

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEA EN CABO

El pleno del Ayuntamiento de Aldea en Cabo, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales núms. 1, 3, 5 y 6 reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento de los mismos, y la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aldea en Cabo 25 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Alejandro Morón Polo.

N.º I.-10716